



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO.

MONTE PATRIA 28 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- Según acuerdo de concejo sesión n° 25 de fecha 06-08-2013.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N°11.502 /2014.-

- 1. APRUÉBASE,** El anticipo a la **SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO RUT. 11.328.299-1**, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

POR CITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE MUNICIPIOS RURALES, EL DIA VIERNES 29 y 30 DE OCTUBRE 2014, en la Comuna de Canela.

- 2.- ANTICIPESE,** al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$ 131.307.

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	\$ 72.362.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 28.945.-
COMBUSTIBLE	\$ 30.000.-
TOTAL	\$ 131.307.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

KAC/jdr